

Tacna, 27 SET. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 411 -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. -

ASUNTO : SOBRE MATRÍCULA ESCOLAR 2021 COMO MECANISMO PARA ASEGURAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00078-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, que actualmente se viene desarrollando el Proceso Excepcional de Matrícula, el cual se encuentra vigentes hasta el 23 de noviembre del 2021 (RM N° 447-2020-MINEDU)

El proceso excepcional de matrícula se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Asegurar la continuidad educativa de las niñas, niños y adolescentes es un gran paso para fortalecer su proyecto de vida y generar un mejor futuro para ellos.

En ese sentido, adjuntamos la cartilla e infografía del Proceso Excepcional de Matrícula. s bases del concurso, el cronograma y las rúbricas de evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

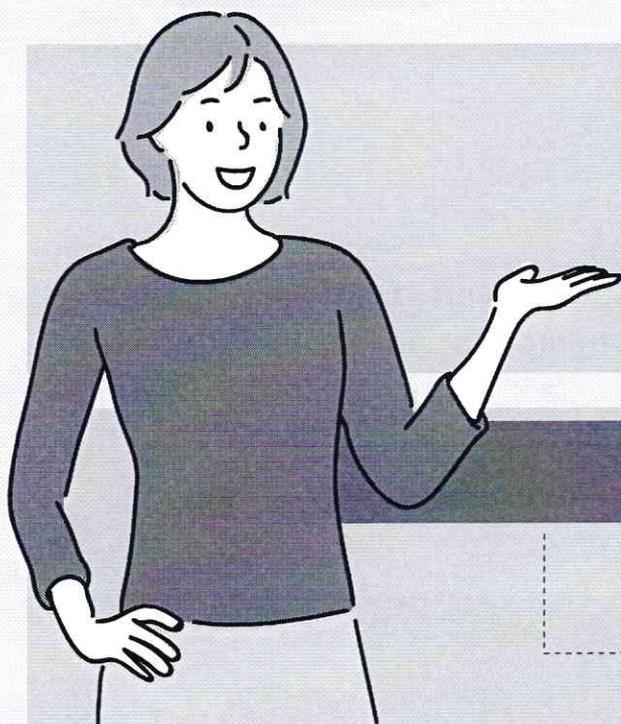
Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

¿Sabes qué información debes comunicar a las familias durante el proceso de matrícula?



1.

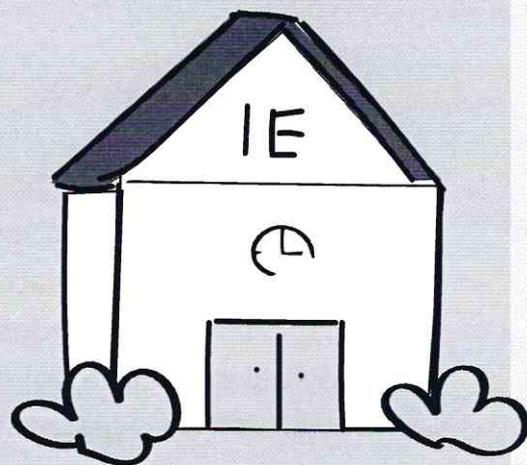
Pueden solicitar la actualización de datos de su Ficha Única de Matrícula (FUM) mediante una **solicitud**.

2.

Las familias extranjeras que no cuenten con documentos validados por la autoridad nacional de migraciones pueden presentar una **declaración jurada**.

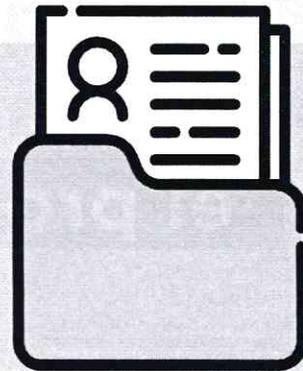
3.

De manera excepcional, cuando en la localidad en la que reside el/la estudiante, no se brinda un servicio educativo en la modalidad de Educación Básica Alternativa o Especial, se le puede matricular en una IE o programa de Educación Básica Regular, incluso si su edad cronológica es mayor a la edad normativa del grado al que le corresponde, o si tiene discapacidad severa.

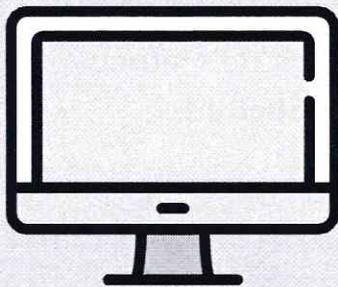


4.

Pueden solicitar las prestaciones de salud ante **determinadas enfermedades** a sus hijos e hijas mediante un **documento** que autorice el consentimiento informado.



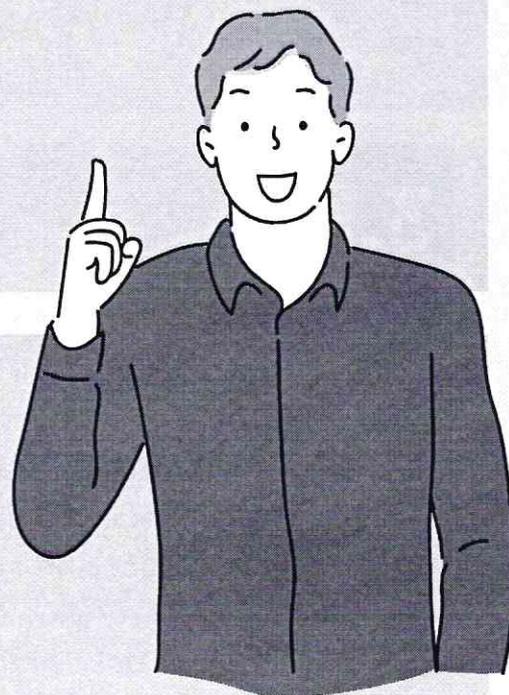
5.



El código del estudiante que se genera en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) identificará al estudiante a lo largo de toda su trayectoria educativa.

6.

Cuando un estudiante cambie de IE, la IE de destino debe emitir una resolución que formalice el traslado del estudiante.



7.

El certificado de estudios no es requisito para el proceso de matrícula. En el caso de las instituciones educativas privadas, este solo se podría solicitar si estuviese previsto en su reglamento interno.



Proceso Excepcional de Matrícula



¡Familias!, asegurar la continuidad educativa de las niñas, niños y adolescentes es un gran paso para fortalecer su proyecto de vida y generar un mejor futuro para ellos.

Por eso, si aún no los has matriculado ¡Aún estás a tiempo! Es posible solicitar una vacante a través del proceso excepcional de matrícula para la continuidad de estudios en el Sistema Educativo Peruano.



El proceso excepcional de matrícula se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Se da inicio con una previa solicitud de las familias ante la institución educativa (I.E.), siempre y cuando ésta tenga vacantes disponibles.

PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA

AÑO ESCOLAR 2021

MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

¿Cómo buscar instituciones educativas para proceder a la matrícula?

Para buscar una institución educativa de su interés, podrán ingresar a Identicole: <http://identicole.minedu.gob.pe/>. Este Portal Web les permitirá hacer una búsqueda de instituciones educativas por nombre y ubicación, así como conocer sus principales características y canales de contacto.

¿Qué pasa si la I.E. no cuenta con una vacante? ¿Cuáles son los canales de atención que brindan apoyo a las familias?

Si la institución educativa informa que no cuenta con vacantes disponibles; las familias podrán contactar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, quienes les brindarán asistencia y monitoreo en la búsqueda y asignación de vacante. Podrán conocer el directorio de especialistas designados por las UGEL a nivel nacional para asistirlos en el proceso excepcional de matrícula haciendo clic [aquí](#).

Estos especialistas designados brindan el servicio de asistencia a las familias en temas vinculados a la búsqueda de vacantes. En esa instancia, podrán facilitarles la entrega de contactos de las instituciones educativas con disponibilidad de vacantes para que puedan contactarse directamente.



¿Cuáles son los requisitos para la matrícula?

Para reincorporarse, las familias deberán realizar lo siguiente:

- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene seis (06) años o menos, solo se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI), y se le asignará en la sección o grado correspondiente según la edad.
- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene siete (07) años o más, se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI) y realizar una prueba de ubicación¹ o, de ser el caso, el proceso de convalidación², revalidación³ o reconocimiento de estudios independientes⁴.

¿Por qué es importante que nuestros niños, niñas y adolescentes continúen estudiando?

La interrupción de estudios en cualquier momento de la vida escolar, especialmente a edad temprana, tiene efectos serios en la salud, en el desarrollo pleno de la persona, en el desempeño educativo y, más adelante, en las posibilidades de desarrollo profesional o laboral. Asimismo, es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan continuar sus estudios y culminarlos por los siguientes motivos:

¹ La prueba de ubicación es una evaluación que se utiliza para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes y poder ubicarlo en un grado de estudios. Esto permitirá la matrícula del estudiante que no se incorporó oportunamente al sistema escolarizado, que interrumpió sus estudios por un año lectivo o más, que se retiró por alguna situación que imposibilitó que culmine el año lectivo, o que no cuenta con los requisitos necesarios para la convalidación ni revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros (RVM 094-2020-MINEDU).

² La convalidación consiste en el reconocimiento oficial y público de los aprendizajes certificados por una entidad u organización previamente reconocida, a través de las II.EE. o programas educativos de diversas modalidades, niveles y ciclos de Educación Básica (EBR, ESA y EBE) (RVM 094-2020-MINEDU).

³ La convalidación y revalidación de estudios del extranjero la puede realizar la IE en la que se solicite la matrícula, público o privada, o el Ministerio de Educación, según decisión del interesado. Para el caso de la revalidación y convalidación, estos se realizarán conforme a lo dispuesto (RVM 094-2020-MINEDU) en el artículo 19-A del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU (RVM 094-2020-MINEDU).

⁴ El reconocimiento de estudios independientes procede para personas que han realizado estudios sin asistir a una Institución Educativa y desean obtener una certificación de sus aprendizajes (RVM 094-2020-MINEDU).



Proceso Excepcional de Matrícula



¡Familias!, asegurar la continuidad educativa de las niñas, niños y adolescentes es un gran paso para fortalecer su proyecto de vida y generar un mejor futuro para ellos.

Por eso, si aún no los has matriculado ¡Aún estás a tiempo! Es posible solicitar una vacante a través del proceso excepcional de matrícula para la continuidad de estudios en el Sistema Educativo Peruano.



El proceso excepcional de matrícula se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Se da inicio con una previa solicitud de las familias ante la institución educativa (I.E.), siempre y cuando ésta tenga vacantes disponibles.

PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA

AÑO ESCOLAR 2021

MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

¿Cómo buscar instituciones educativas para proceder a la matrícula?

Para buscar una institución educativa de su interés, podrán ingresar a Identicole: <http://identicole.minedu.gob.pe/>. Este Portal Web les permitirá hacer una búsqueda de instituciones educativas por nombre y ubicación, así como conocer sus principales características y canales de contacto.

¿Qué pasa si la I.E. no cuenta con una vacante? ¿Cuáles son los canales de atención que brindan apoyo a las familias?

Si la institución educativa informa que no cuenta con vacantes disponibles; las familias podrán contactar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, quienes les brindarán asistencia y monitoreo en la búsqueda y asignación de vacante. Podrán conocer el directorio de especialistas designados por las UGEL a nivel nacional para asistirlos en el proceso excepcional de matrícula haciendo clic [aquí](#).

Estos especialistas designados brindan el servicio de asistencia a las familias en temas vinculados a la búsqueda de vacantes. En esa instancia, podrán facilitarles la entrega de contactos de las instituciones educativas con disponibilidad de vacantes para que puedan contactarse directamente.



¿Cuáles son los requisitos para la matrícula?

Para reincorporarse, las familias deberán realizar lo siguiente:

- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene seis (06) años o menos, solo se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI), y se le asignará en la sección o grado correspondiente según la edad.
- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene siete (07) años o más, se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI) y realizar una prueba de ubicación¹ o, de ser el caso, el proceso de convalidación², revalidación³ o reconocimiento de estudios independientes⁴.

¿Por qué es importante que nuestros niños, niñas y adolescentes continúen estudiando?

La interrupción de estudios en cualquier momento de la vida escolar, especialmente a edad temprana, tiene efectos serios en la salud, en el desarrollo pleno de la persona, en el desempeño educativo y, más adelante, en las posibilidades de desarrollo profesional o laboral. Asimismo, es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan continuar sus estudios y culminarlos por los siguientes motivos:

¹ La prueba de ubicación es una evaluación que se utiliza para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes y poder ubicarlo en un grado de estudios. Esto permitirá la matrícula del estudiante que no se incorporó oportunamente al sistema escolarizado, que interrumpió sus estudios por un año lectivo o más, que se retiró por alguna situación que imposibilitó que culmine el año lectivo, o que no cuenta con los requisitos necesarios para la convalidación ni revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros (RVM 094-2020-MINEDU).

² La convalidación consiste en el reconocimiento oficial y público de los aprendizajes certificados por una entidad u organización previamente reconocida, a través de las II.EE. o programas educativos de diversas modalidades, niveles y ciclos de Educación Básica (EBR, EBA y EBE) (RVM 094-2020-MINEDU).

³ La convalidación y revalidación de estudios del extranjero la puede realizar la IE en la que se solicite la matrícula, público o privada, o el Ministerio de Educación, según decisión del interesado. Para el caso de la revalidación y convalidación, estos se realizarán conforme a lo dispuesto (RVM 094-2020-MINEDU) en el artículo 19-A del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU (RVM 094-2020-MINEDU).

⁴ El reconocimiento de estudios independientes procede para personas que han realizado estudios sin asistir a una Institución Educativa y desean obtener una certificación de sus aprendizajes (RVM 094-2020-MINEDU).

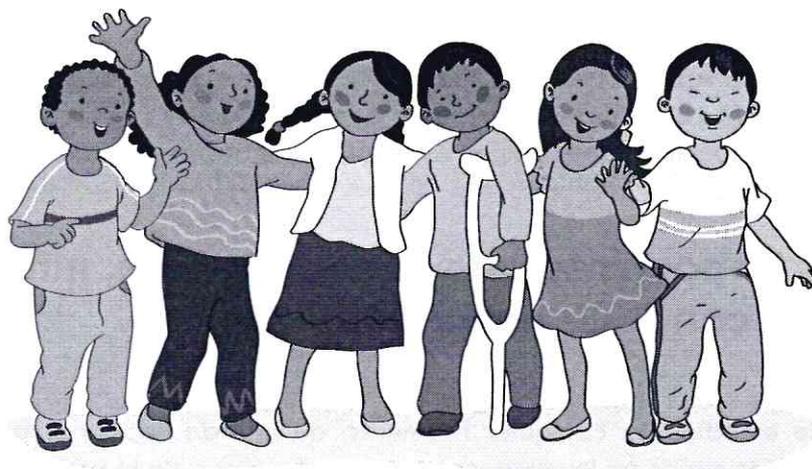
Proceso Excepcional de Matrícula



- La culminación de la educación secundaria desarrolla el potencial cognitivo y socioemocional que preparará a los adolescentes para continuar los estudios superiores y, por lo tanto, tener más oportunidades para su desarrollo laboral y profesional.
- Continuar los estudios brinda mayores posibilidades de acceder a empleo digno y un mejor ingreso.
- Educarse es un medio para romper con el círculo de la pobreza y aspirar a mejores condiciones de vida para sí mismos y sus familias.
- Con mayor educación, se aprende a tomar mejores decisiones y a prevenir situaciones de violencia, daño o maltrato.
- El ingreso mensual de las familias aumenta de acuerdo al nivel educativo y es que cuanto mayor es el nivel educativo, mayor la posibilidad de tener mejores ingresos, pues se cuenta con mayores capacidades para responder a las demandas laborales.
- Un mayor nivel educativo incrementa la estabilidad laboral.

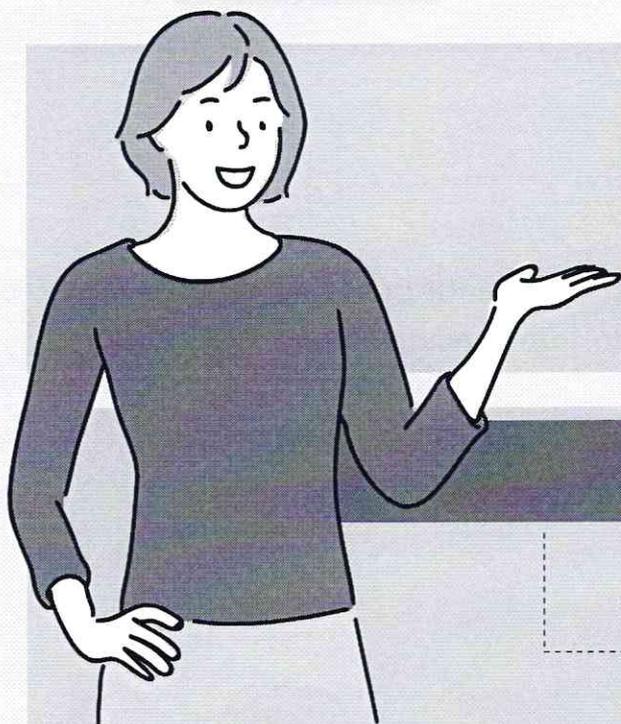
Nuestro rol como familia es apoyar y acompañar a nuestros niños, niñas y adolescentes en alcanzar sus sueños y metas, asegurando su continuidad educativa hacemos del Perú, una mejor escuela.

¡Juntos, la educación no para!



4

¿Sabes qué información debes comunicar a las familias durante el proceso de matrícula?



1.

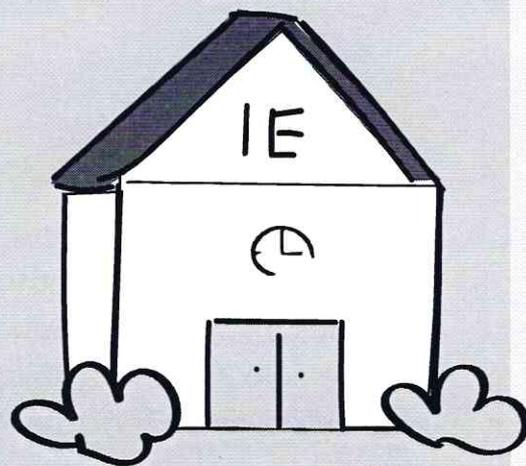
Pueden solicitar la actualización de datos de su Ficha Única de Matrícula (FUM) mediante una **solicitud**.

2.

Las familias extranjeras que no cuenten con documentos validados por la autoridad nacional de migraciones pueden presentar una **declaración jurada**.

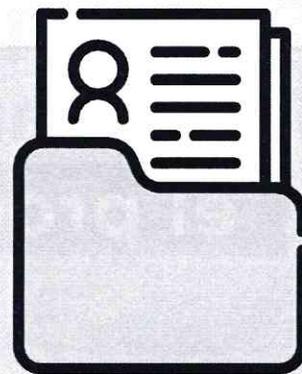
3.

De manera excepcional, cuando en la localidad en la que reside el/la estudiante, no se brinda un servicio educativo en la modalidad de Educación Básica Alternativa o Especial, se le puede matricular en una IE o programa de Educación Básica Regular, incluso si su edad cronológica es mayor a la edad normativa del grado al que le corresponde, o si tiene discapacidad severa.

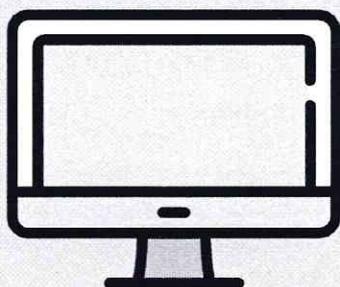


4.

Pueden solicitar las prestaciones de salud ante **determinadas enfermedades** a sus hijos e hijas mediante un **documento** que autorice el consentimiento informado.



5.



El código del estudiante que se genera en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) identificará al estudiante a lo largo de toda su trayectoria educativa.

6.

Cuando un estudiante cambie de IE, la IE de destino debe emitir una resolución que formalice el traslado del estudiante.



7.

El certificado de estudios no es requisito para el proceso de matrícula. En el caso de las instituciones educativas privadas, este solo se podría solicitar si estuviese previsto en su reglamento interno.